

Así mismo, se hace constar que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 30 de julio de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: SAN SILVESTRE DE GUZMAN					
FINCA Nº	POLIG./PARC.	PROPIETARIO	SUPERF. EXPROP.	CULTIVO	
1	-	Zona Urbana	214	Improductivo	
2	-	Zona Urbana	429	Improductivo	
3	4/11	Ayuntamiento S. Silvestre	601	Pinos y Pasto	
4	5/1	Ayuntamiento S. Silvestre	2.207	Pasto y Encina	
5	5/2	TRISA SUR, S.A.	117	Encinas aisladas	
			3.322	Encinas aisladas y Pasto	
6	4/6	CA ANDALUCIA C CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	341	Monte bajo	
7	4/5	TRISA SUR, S.A.	788	Encinar	
			7.165	Encinar y Plant. Olivos	
T. MUNICIPAL: SANLUCAR DE GUADIANA					
8	25/1	TRISA SUR, S.A.	11	Improductivo	
			7.215	Encinas y Plant. Olivos	
9	26/1	TRISA SUR, S.A.	5.680	Encinar	
T. MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS					
10	56/4	TRISA SUR, S.A.	4.144	Baldío y Encinar	
			215	Monte bajo	
11	56/3	TRISA SUR, S.A.	75	Encinar	
			8.006	Encinar	
			766	Baldío y Encinar	
			77	Encinar	
12	56/2	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	10.802	Encinar	
13	56/1	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	61	Encinar	
14	57/2	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	328	Encinar	
			2.092	Encinar	
15	55/1	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	5.081	Encinar y Pasto	
16	57/1	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	340	Encinar	
17	58/4	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	7.031	Encinar	
			2.350	Encinar y Plant. Olivos	
18	54/1	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	490	Encinar y Pasto	
19	53/1	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	5.006	Monte bajo	
20	52/4	LOS MILLARES-AGROPECUARIA Y MEDIO	24	Ud. Arbol aislado	
			2.636	Monte bajo	
			12	Ud. Arbol aislado	
21	58/3	Ayuntamiento Villanueva de los Castillejos	344	Monte bajo	
22	58/2	D. Antonio Ponce Román	128	Monte bajo	
23	52/1	D. Antonio Ponce Román	792	Monte bajo	
24	51/1	D. Joaquín Celorico Martínez	307	Plantones. Encinar	
			105	Encinar	
25	59/2	D. Joaquín Celorico Martínez	2.678	Encinar	
26	59/1	D. Joaquín Celorico Martínez	1.244	Monte bajo	
			3	Ud. Arboles aislado	
27	50/64	D. Joaquín Celorico Martínez	1.471	Improductivo	
			34	Improductivo	
			30	Improductivo	
			35	Improductivo	
28	2/114	D. Joaquín Celorico Martínez	15	Plantones. Encinar	
			24	Plantones. Encinar	
			476	Plantones. Encinar	
29	2/112	D. Manuel González Pereira	666	Improductivo	
30	50/85	D. José Orta Díaz	1.035	Improductivo	
31	2/111	D. Manuel González Pereira	15	Improductivo	
32	50/86	D. Manuel González Pereira	46	Improductivo	

FINCA Nº	POLIG./PARC.	PROPIETARIO	SUPERF. EXPROP.	CULTIVO
34	2/141	D. Matías Ponce Deleyto	193	Improductivo

SERVIDUMBRES

T. MUNICIPAL: SAN SILVESTRE DE GUZMAN

FINCA Nº	POLIG./PARC.	PROPIETARIO	SUPERF. EXPROP.	CULTIVO
7	4/5	TRISA SUR, S.A.	413 957	Encinar Encinar. Plant. de Olivos.

T. Municipal: SANLUCAR DE GUADIANA

FINCA Nº	POLIG./PARC.	PROPIETARIO	SUPERF. EXPROP.	CULTIVO
8	25/1	TRISA SUR, S.A.	8.266	Encinar. Plantones de olivos.

T. MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

FINCA Nº	POLIG./PARC.	PROPIETARIO	SUPERF. EXPROP.	CULTIVO
22	58/2	D. Antonio Ponce Román	743	Encinar
23	52/1	D. Antonio Ponce Román	1.182	Monte bajo
27	50/64	D. Joaquín Celorico Martínez	119 5	Improductivo Improductivo
29	2/112	D. Manuel González Pereira	902	Improductivo
30	50/85	D. José Orta Díaz	355	Improductivo
33	2/102	D. Matías Ponce Deleyto	239	Improductivo
35	2/144	Ayuntamiento Villanueva de los Castillejos	63	Improductivo
36	50/82	Dª Francisca Macias Martín	102	Improductivo

OCUPACIONES TEMPORALES

T. MUNICIPAL: SANLUCAR DE GUADIANA

FINCA Nº	POLIG./PARC.	PROPIETARIO	SUPERF. EXPROP.	CULTIVO
9	26/1	TRISA SUR, S.A.	8.269	Encinar
11	56/3	TRISA SUR, S.A.	1.034 58 3.226	Encinar Improductivo Baldío y encinar
15	55/1	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	3.518	Encinar y Monte bajo
17	58/4	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	620 4.529	Encinar. Plantones de Olivos Encinar
20	52/4	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	2.180	Monte bajo
21	58/3	LOS MILLARES AGROPECUARIA Y MEDIO	3.378	Monte bajo
23	52/1	D. Antonio Ponce Román	1.769	Monte bajo
24	51/1	D. Joaquín Celorico Martínez	300	Plantones. Encinar
26	59/1	D. Joaquín Celorico Martínez	2.813	Monte bajo

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra A5.341.929/0411 Proyecto de Construcción del Abastecimiento de Agua Potable a Marinaleda, El Rubio y Herrera. Depósito El Gallo y Ramal en Alta. Consorcio Ecija (Sevilla).

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Construcción del Abastecimiento de Agua Potable a Marinaleda, El Rubio y Herrera. Depósito El Gallo y Ramal en Alta. Consorcio Ecija (Sevilla). Clave: A5.341.929/0411», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Osuna, El Rubio, Marinaleda y Estepa (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Los municipios de Marinaleda, El Rubio y Herrera basan su abastecimiento de agua potable en la conducción denominada ramal de alimentación «El Gallo», perteneciente al Consorcio de Aguas Plan Ecija, con una longitud de 18 km construido en 1983, con tubería a presión de fibrocemento de 250 mm de diámetro interior. La demanda real ha sobrepasado las previsiones de consumo contempladas en el diseño primitivo del citado ramal con horizonte de proyecto en el año 2001. Actualmente es necesario suministrar a ese ramal caudales de 36 l/sg, un 20% superiores a la capacidad de proyecto de la conducción. Además, el depósito «El Gallo», situado al final de la conducción, debe diseñarse con capacidad suficiente para asegurar el abastecimiento para el nuevo caudal sin cortes en el suministro. Según las previsiones del Consorcio de Aguas Plan Ecija, para una población futura de 16.000 habitantes, y una dotación de cálculo de 250 l/hab.día, es necesario un caudal de 46,3 l/sg, además de ampliar la capacidad del depósito «El Gallo» a unos 4.000 m³ de capacidad. Toda esta situación aconseja la ampliación de la capacidad de regulación del sistema.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto tienen por objeto abastecer los municipios de Marinaleda, El Rubio y Herrera. Estas consisten en la ejecución de una conducción de abastecimiento, en cuatro tramos distintos, una nueva Estación de Bombeo (Osuna IV), sucesivas arquetas de toma y depósito «El Gallo». En concreto:

- Ramal «El Gallo»; Tramo conexión ramal Ecija-Osuna-Nueva Estación de Bombeo Osuna IV: Longitud 3.801,79 m; FD 400 mm diámetro interior; 4 ventosas y 4 desagües; caudal transporte 0,0876 m³/sg.

- Ramal «El Gallo»; Tramo Nueva Estación de Bombeo Osuna IV-arqueta toma El Rubio: Longitud 8.252,8 m; impulsión FD 350 mm diámetro interior; 9 ventosas y 8 desagües; caudal transporte 0,0876 m³/sg.

- Ramal «El Gallo»; Tramo arqueta toma El Rubio-depósito «El Gallo»: longitud 5.121,89 m; FD 300 mm diámetro interior; 4 ventosas y 5 desagües; caudal transporte 0,0876 m³/sg.

- Nueva Estación de Bombeo Osuna IV: Movimiento de tierras, cimentación, estructura, cubierta, accesos y urbanización, equipos electromecánicos. Caudal a bombear 0,0876 m³/sg; 2 grupos de 100 CV c.u (2+1).

- Depósito «El Gallo»: Movimiento de tierras, cimentación, estructura, cubierta, accesos y urbanización, equipos electromecánicos. Volumen 2.200 m³; dimensiones 44,6x13,5 m.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Osuna, El Rubio, Marinaleda y Estepa, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 10 de julio de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TÉRMINO MUNICIPAL DE OSUNA								
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
1	Manuel Delgado Pérez	LABOR SECANO	92	160	5,67	CONEXIÓN PK 0	2b	9
2	Manuel Delgado Pérez	LABOR SECANO	1024	2019	5,67	VENTOSA PK 0+200	2*	9
3	José Antonio Martín Pérez	LABOR SECANO	3433	5493	17,01	DESAGÜE PK 0+300 VENTOSA PK 0+400 DESAGÜE PK 0+700	5	9
4	Carmen Delgado Pérez	LABOR SECANO	1306	2080	-		23	9
5	Dolores Delgado Pérez	LABOR SECANO	792	1266	5,67	VENTOSA PK 1+350	13c	9
6	Dominio Público	CAMINO	10	17	-		9004	9
7	Carlos Lomelino Cascajosa	LABOR SECANO	859	1375	5,67	DESAGÜE PK 1+550	15	9
8	Ana Pérez Pérez	LABOR SECANO	500	801	-		19	9
9	Mª Carmen Pérez Pérez	LABOR SECANO	706	1130	-		15	9
10	Rosa Mª Pérez Díaz	LABOR SECANO	2317	3705	-		16	9
11	Dominio Público	CAMINO	31	44	-		9001	9
12	Rosa Mª Pérez Díaz	LABOR SECANO	2344	2382	324	VENTOSA PK 2+400	2*	13
13	Rosa Mª Pérez Díaz	LABOR SECANO	13	86	550		2e	13
14	Rosa Mª Pérez Díaz	LABOR SECANO	2149	4276	-	DESAGÜE PK 3+100	2d	13
15	Dominio Público	ARROYO	16	32	5,46		9003	13
16	Rosa Mª Pérez Díaz	LABOR SECANO	879	1758	-		3	13
17	María Martín Ortega	OLIVAR	743	1349	-		24b	13
18	María Martín Ortega	LABOR SECANO	1523	2435	-		24*	13
19	Francisca Martín Maraver	LABOR SECANO	42	67	-	VENTOSA PK 3+850	23*	13
20	Francisca Martín Maraver	LABOR SECANO	30	1300	-		25*	13
21	Manuel Martín Maraver	IMPRODUCTIVO	26	45	-		26g	13
22	Francisca Martín Maraver	LABOR SECANO	952	1518	-	VENTOSA PK 4+100	27	13
23	Dominio Público	CAMINO	36	62	-		9001	13
24	Carlos Lomelino Cascajosa	LABOR SECANO	1654	2642	-		16*	14
25	Fernando Pradas Martín	LABOR SECANO	2561	1576	-		17	14
26	Cristóbal de Soto Govantes	LABOR SECANO	471	754	-		18d	14
27	Dominio Público	CAMINO	14	22	-		9003	14
28	Cristóbal de Soto Govantes	LABOR SECANO	482	770	-		21	14
29	Julia López del Castillo	LABOR SECANO	1061	2104	-		22	14
30	Dominio Público	ARROYO	53	68	-		9004	14
31	Julia López del Castillo	LABOR SECANO	762	1188	-		23	14
32	Mª Auxiliadora de Soto Govantes	LABOR SECANO	414	665	-		24	14
33	Julia López del Castillo	LABOR SECANO	1229	2349	10,92	DESAGÜE PK 5+500 VENTOSA PK 5+700	73	14
34	Mª Manuela de la Puerta García	LABOR SECANO	87	178	-		72	14
35	Antonio Fernández Cejudo	IMPRODUCTIVO	26	42	-		71b	14
36	Francisco Domínguez Pérez	LABOR SECANO	98	238	-		70b	14
37	Francisco Domínguez Pérez	LABOR SECANO	624	1011	5,46	DESAGÜE PK 5+800	70*	14
38	Dominio Público	ARROYO	43	84	-		9009	14
39	Francisco Domínguez Pérez	LABOR SECANO	1480	2336	-		69	14
40	Dominio Público	CAMINO	21	36	-		9005	14
41	Francisco Domínguez Pérez	LABOR SECANO	2423	3876	10,92	VENTOSA PK 6+500 DESAGÜE PK 6+700	68	14
42	Dominio Público	ARROYO	34	46	-		9009	14
43	Francisco Domínguez Pérez	LABOR SECANO	696	1124	-		63	14
44	Francisco Domínguez Pérez	LABOR SECANO	2062	3300	-		62	14
45	Dominio Público	CAMINO	17	27	-		9001	14
46	Amparo Sierra Pérez	LABOR SECANO	2908	4638	5,46	VENTOSA PK 7+750	5*	17
47	Mª Jesús Pardillo Jiménez	LABOR SECANO	4076	6517	-		6*	17
48	Dominio Público	ARROYO	33	74	5,46	DESAGÜE PK 8+700	9001	17

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL RUBIO

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P	Definición zona expropiación		
49	José Antonio Martín Pérez	LABOR SECANO	192	275	-		81 bis	11
50	José Baena Fuentes	LABOR SECANO	456	714	-		65	11
51	Manuel Martín Romero	LABOR SECANO	1860	2975	5,46	VENTOSA PK 9+000	64	11
52	Juan Miguel Martín Montaño	LABOR SECANO	2340	3745	5,46	DESAGÜE PK 9+200	66	11
53	Dominio Público	ARROYO	27	45	-		9009	11
54	Eduardo Martín Pérez	LABOR SECANO	711	1141	-		97	11
55	Dominio Público	CAMINO	30	40	-		9003	11
56	José Antonio Martín Pérez	LABOR SECANO	584	941	-		77ª	11
57	José Antonio Martín Pérez	OLIVAR	1721	2754	10,92	VENTOSA PK 10+050 DESAGÜE PK 10+150	77b	11
58	José Antonio Martín Pérez	OLIVAR	1901	3042	5,46	VENTOSA PK 10+300	81	11
59	Manuel Pérez Rodríguez	OLIVAR	1920	3069	5,46	VENTOSA PK 11+050	82ª	11
60	Manuel Pérez Rodríguez	LABOR SECANO	275	442	5,46	DESAGÜE PK 10+800	82b	11
61	José Pérez Rodríguez	OLIVAR	305	489	37,44	ARQUETA HINCA PK 11+130	83ª	11
62	Estado Ministerio Economía y Hacienda Patrimonio	IMPRODUCTIVO	43	291	-		99	13
63	José Díaz Pérez	LABOR SECANO	1513	2310	5,46	DESAGÜE PK 11+400	70	13
64	Carmen Maraver Pradas	LABOR SECANO	284	454	-		69	13
65	Francisco Pradas Caro	LABOR SECANO	118	118	-		68	13
66	Francisco Guerrero Martín	LABOR SECANO	74	118	-		67	13
67	Dominio Público	CAMINO	21	33	-		9004	13
68	Francisco Guerrero Martín	LABOR SECANO	103	165	-		66	13
69	Encarnación Prieto Ruiz	LABOR SECANO	375	600	-		102	13
70	José Prieto Ruiz	LABOR SECANO	102	163	-		65	13
71	Eduardo Díaz Martín	OLIVAR	537	858	-		61	13
72	José Fernández Pérez	LABOR SECANO	118	190	5,46	VENTOSA PK 11+800	58	13
73	Cayetana Pradas Caro	LABOR SECANO	119	191	-		57	13
74	Salvador Pérez Martín	OLIVAR	1502	1684	-		50	13
75	Dominio Público	CAMINO	53	75	-		9008	13
76	Manuel Guerrero Martín	LABOR SECANO	19	44	16,56	ARQUETA TOMA EL RUBIO PK 12+054	48	13
77	Dominio Público	CAMINO	26	50	-		9005	13
78	Manuel Guerrero Martín	LABOR SECANO	407	630	-		49	13
79	Josefa Pradas Martín	OLIVAR	278	432	-		46	13
80	Domingo Moreno Solís	LABOR SECANO	359	574	-		45	13
81	Josefa Pradas Pradas	LABOR SECANO	350	561	-		44	13
82	Carmen Pradas Martín	LABOR SECANO	100	160	-		105	13
83	Francisco Pradas Martín	LABOR SECANO	398	636	-		43	13
84	José Pérez Caro	LABOR SECANO	690	991	-		42	13
85	Ayto. El Rubio	CARRETERA	363	328	-		14c	4
86	Junta Andalucía. COPT	VEREDA	1424	3938	-		19	4
87	Eduardo Díaz Pérez	LABOR SECANO	46	874	-		1ª	5
88	Manuel Noguera Riego, S.L.	LABOR SECANO	13	43	-		1b	5
89	Manuel Noguera Riego, S.L.	LABOR SECANO	0	866	-		2ª	5
90	José Fuentes Montaño	LABOR SECANO	2076	2210	-		13	4

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINALEDA

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
91	Dominio Público	ARROYO	0	181	-		9001	7
92	Luis Alcaraz Troya	ERIAL	286	425	37,23	DESAGÜE PK 13+635 ARQUETA HINCA PK 13+650	52g	7
93	Luis Alcaraz Troya	ERIAL	45	77	-		52c	7
94	Luis Alcaraz Troya	LABOR SECANO	5437	9066	21	VENTOSA PK 14+050 DESAGÜE PK 14+250 VENTOSA PK 14+650 DESAGÜE PK 14+700	52'	7
95	Luis Alcaraz Troya	LABOR SECANO	68	42	-		52f	7
96	Luis Alcaraz Troya	IMPRODUCTIVO	0	40	-		52e	7
97	Dominio Público	ARROYO	0	25	-		9003	7
98	Luis Alcaraz Troya	LABOR REGADÍO	2007	3251	-		86	7
99	José Gordillo Hidalgo	OLIVAR	538	854	-		50	7
100	Dominio Público	CAMINO	22	39	-		9006	7
101	Luis Alcaraz Troya	LABOR SECANO	3988	6237	10,50	VENTOSA PK 15+650 DESAGÜE PK 15+850	47	7

TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPA

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2				Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.	Definición zona expropiación		
102	Fernando Alcaraz Troya	LABOR SECANO	611	938	-		107	18
103	José Alfonso Juárez Ortiz	LABOR SECANO	232	509	-		8'	18
104	José Alfonso Juárez Ortiz	IMPRODUCTIVO	513	734	31,98	ARQUETA HINCA PK 16+465	8b	18
105	José Alfonso Juárez Ortiz	HERRIZA	502	803	21	-	29c	17
106	Ayto. Estepa	IMPRODUCTIVO	156	213	-		28	17
107	Fernando Alcaraz Troya	LABOR SECANO	886	1296	-		26p	17
108	Fernando Alcaraz Troya	LABOR SECANO	709	1357	5,25	VENTOSA PK 16+900	26t	17
109	Fernando Alcaraz Troya	LABOR SECANO	0	1279	-		26a	17
110	Manuel Cabello Jurado	CANTERA	40	0	-		32a	17
111	Fernando Alcaraz Troya	OLIVAR	211	256	-		59	17
112	Fernando Alcaraz Troya	OLIVAR	353	470	5,25	DESAGÜE PK 17+050	33	17
113	Fernando Alcaraz Troya	OLIVAR	2	20	-		58	17
114	Fernando Alcaraz Troya	LABOR SECANO	0	0	1317	NUEVO DEPÓSITO PK 17+180	26u	17

- ◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
- ◆ O.T.: Ocupación temporal.
- ◆ O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra Proyecto de Agrupación de Vertidos y Emisario hasta la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.879/2111.

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Agrupación de Vertidos y Emisario hasta la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.879/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Paradas, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior, se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en dos ramales principales (Colectores Norte y Sur), que canalizan las aguas residuales de cinco puntos de vertido hacia la arqueta de rotura de entrada hasta la futura EDAR de Paradas, situada junto al arroyo del Pilar.

Colector Norte.

Consta de tres ramales: Colector principal (ramal hasta arqueta de reunión), ramal colector norte y colector principal desde arqueta de reunión hasta EDAR.

- Colector principal (ramal hasta arqueta de reunión): Longitud del tramo 1.136,075 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.

- Ramal colector norte: Longitud del tramo 410,08 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.
 - Colector principal (ramal desde arqueta de reunión hasta EDAR): Longitud del tramo 552,08 m, y el material utilizado es hormigón armado ø500 mm.

Colector Sur.

Consta de tres ramales: Colector principal (ramal hasta EBAR), ramal colector sur y colector principal en impulsión hasta EDAR.

- Colector principal (ramal hasta EBAR): Longitud del tramo 935,16 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.

- Ramal colector sur: Longitud del tramo 261,8 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.

- Colector principal (ramal en impulsión hasta EDAR): Longitud del tramo 2.605,44 m, y el material utilizado es fundición dúctil PN10 ø200 mm; consta de 6 ventosas y cuatro desagües.

Aliviaderos.

Cinco unidades, arquetas de hormigón armado. EBAR.

- Impulsión: Cuatro (3+1) unidades centrífugas sumergibles de 48 m³/h (19,05 kW de potencia total instalada), con 6 boyas de nivel.

- Edificio de bombeo, de fábrica de bloques de ladrillo de 1/2 pie.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Paradas, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS

Nº FINCA	Nº POLÍGONOS/CATASTRO	Nº PARCELA S/ CATASTRO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			
					E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
1	21	278	José Mª Montero Montero	OLIVAR	-	159,6	585,2	-
2	21	33	David Ramírez Barrera	OLIVAR	-	97,02	355,74	-
3	21	30	Francisco Barrera Portillo	OLIVAR	-	97,02	355,74	-
4	21	27	Juan José Ramírez Ortiz	OLIVAR	-	121,29	444,73	-